



ANEXO 5.1

NAYARIT: TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2023 EN MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN (CIFRAS EN PESOS).

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 12, 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y las cláusulas Sexta, incisos a), b), c) y d); Décima cuarta y Décima quinta del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Nayarit, y el "IMSS BIENESTAR" en el presente Anexo se presenta la información necesaria para dar cumplimiento a los compromisos de las partes, señalados en la referida cláusula.

Ramo/Programa Presupuestario	Total	Servicios Personales ^{2/}	Gasto de Operación	Gasto de Inversión
Ramo 33	2,192,358,764.00	1,725,306,720.29	461,855,495.71	5,196,548.00
I002.- FASSA ^{1/}	2,192,358,764.00	1,725,306,720.29	461,855,495.71	5,196,548.00
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas - OPD IMSS BIENESTAR ^{3/}	724,660,173.38	299,397,991.83	425,262,181.54	0.00
E001.- Atención a la Salud para Personas sin Seguridad Social	242,464,174.59	83,717,578.40	158,746,596.19	0.00
S200.- Fortalecimiento a la Atención Médica	64,100,466.86	60,328,011.77	3,772,455.09	0.00
U013.- Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	418,095,531.92	155,352,401.66	262,743,130.27	0.00
Recursos Estatales^{4/}	966,726,514.20	630,097,126.33	293,641,140.12	42,988,247.76
Aportación Solidaria Estatal (U013) ^{3/}	315,670,880.31	88,838,501.09	226,832,379.22	0.00
Recurso Estatal	651,055,633.89	541,258,625.24	66,808,760.89	42,988,247.76
Total	3,883,745,451.58	2,654,801,838.45	1,180,758,817.37	48,184,795.76



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

ANEXO 5.1

Nota: No incluye los Programas Presupuestarios y los recursos que serán transferidos por el Ramo 12 Salud a la Entidad Federativa, derivado del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE).

1/ El importe Total corresponde al monto aprobado a la Entidad Federativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, e incluye los recursos para cubrir los pagos a terceros institucionales.

2/ El importe de los Programas Presupuestarios de los Ramos 47 y 33, así como el importe total para el caso de Recursos Estatales, corresponden al costeo de plazas y contratos realizado con la Entidad Federativa (Costeo). Los recursos del Programa Presupuestario I002-FASSA incluyen el importe de las partidas de política salarial para 2023.

3/ Los importes totales de los diferentes Programas Presupuestarios y de la Aportación Solidaria Estatal son información proporcionada por el INSABI; en el caso de los Programas Presupuestarios del Ramo 47 son presupuestados y ejercidos por IMSS-BIENESTAR.

4/ La información proporcionada por la Entidad Federativa fue ajustada para atender el Costeo, así como para considerar los recursos en los rubros de Gastos de Operación y de Inversión.

* Los montos señalados en los Anexos 5.1. y 5.2., corresponden a los totales anuales para el ejercicio fiscal 2023. A partir de la firma del presente convenio, "LAS PARTES" realizarán las conciliaciones respectivas para determinar los montos que, en lo que resta del ejercicio fiscal de 2023, efectivamente serán materia del presente Convenio de Coordinación, así como los que estarán a cargo del "IMSS-BIENESTAR", y que deberán sujetarse al calendario autorizado o modificado, según corresponda, que observe el respectivo Programa Presupuestario, así como a las disposiciones que, en su caso, establezca el presente Convenio de Coordinación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



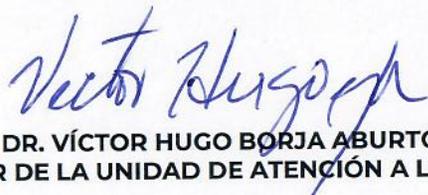
Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

ANEXO 5.1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Por el "IMSS-BIENESTAR"

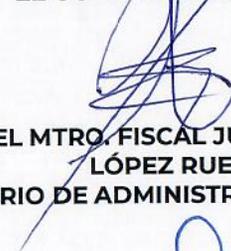


LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"



EL MTR. FISCAL JULIO CÉSAR
LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EL DR. JOSÉ FRANCISCO
MUNGUÍA PÉREZ
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE
SALUD DE NAYARIT

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5.1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.